REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR

DECRETO (E) Nº 726

CHILLAN VIEJO, 20.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio Nº 201 del 01.03.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2010.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 1611 del 26.10.2011, que Aprueba Feriado Legal desde 24.10.2011 hasta 28.10.2011, por 05 días hábiles periodo (28.05.2009 al 28.05.2010).

3.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 19.01.2012, por Doña **PAULINA ALEJANDRA PARRA ORELLANA,** Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 02 días hábiles, por Sr(a).**PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR**, Cédula de Identidad Nº 15.757.233-4, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 30.01.2012 al 31.01.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 03 días hábiles periodo (28.05.2009 hasta 28.05.2010).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Freí, Carpeta Personal, DAEM.